



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA**

**HONDURAS C. A.**

Teléfono: 2608-3031

e-mail: munilasflores\_lempira@yahoo.es



## PROCEDIMIENTO PARA EL PERMISO DE FIESTAS BAILABLES

El contribuyente se presenta a la Oficina de Dirección Municipal de Justicia solicitando su Permiso de Fiesta Bailable, presentando su solvencia Municipal, el encargado de Dirección Municipal de Justicia verifica si la Fiesta es con fines de lucro o sin fines de lucro, Luego se procede a la redacción de la Licencia o autorización de dicha Fiesta, Luego el contribuyente pasa al Departamento de Control Tributario para que autoricen el Visto Bueno y pasa al Departamento de Tesorería a hacer sus respectivo Pago.



**ROBIN AMADO TORRES**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**